



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

29 ENE 2024

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 000209

VISTOS:

1) Teniendo presente la Ley N° 21.640 de fecha 18 de Diciembre de 2023, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2024.

2) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 12 de Diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2024.

3) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

4) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1) Memorándum N° 030 de fecha 24 de Enero de 2024, del Secretario Municipal, Sr. Álvaro Urra Morales, Ingeniero Civil Industrial; el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 03 de fecha 23.01.2024, se aprobó entregar aporte al Consejo de Desarrollo CESFAM Huequen.

DECRETO:

1) Páguese Subvención al **Consejo de Desarrollo CESFAM Huequen, Rut. 65.536.230-4**, la suma de \$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), para financiar gastos por concepto de celebración del Aniversario N° 155 de la Villa Huequen, la cual se llevará a cabo los días 01, 02 y 03 de Febrero de 2024, donde se realizarán caminatas históricas del sector, show artísticos en la Plaza Miguel Torres de Huequen, feria artesanal y gastronomía, beneficiando a una población aproximada de 1.500 personas.

2) Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.

3) Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al ítem 24-01-999-001-999, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JOHN ERICES SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIA CAROLINA MATAMALA DAVID
ALCALDE DE ANGOL (S)

MCMD/JES/JRM/rss
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia